

**LIBRO DE RESOLUCIONES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Nº decreto

2132

Fecha de Firma:

19/03/2025

Ayuntamiento de Sevilla

Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de
Atención Preferente, Derechos Sociales,
Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.
Coordinación General de Barrios y Colectivos
de Atención Preferente, Derechos Sociales,
Empleo, Familia e Igualdad.
Dirección General de Barrios y Colectivos de
Atención Preferente y Servicios Sociales
Servicio de Administración de los Servicios
Sociales

Expte: 9/2025

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, acordó que los “asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente”.

Mediante Resolución urgente del Teniente Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones nº 2024, de fecha 14/03/2025, se han aprobado las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2025”. Asimismo, también se ha aprobado el correspondiente gasto por un importe de 683.775,21 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en la precitada resolución.

Posteriormente, se ha advertido error material en la identificación de unas de esas aplicaciones presupuestarias, tal y como puede comprobarse en el correspondiente documento contable que obra en su expediente.

La urgencia viene motivada por la necesidad de su rectificación para poder iniciar la tramitación de la concesión de las ayudas sociales reguladas en la Normas que nos ocupan, debido a la finalidad de las mismas que es garantizar la atención inmediata a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social, así como en situaciones de urgencia y emergencia social.

Por lo expuesto y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado en los resuelve **SEGUNDO** de la Resolución urgente del Teniente Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones nº 2024, de fecha 14/03/2025, de forma que:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPCJHMRY3CUP7VMGAQXPCE	Fecha	19/03/2025 12:35:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPCJHMRY3CUP7VMGAQXPCE	Página	1/2



Donde dice:

“SEGUNDO: Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 683.775,21 €, que se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Capítulo IV 01061-23108-48900 por importe de 483.775,21 €
 Capítulo VII por importe total de 200.000,00 € de acuerdo con el siguiente desglose:
 01061-23105-7890019 (C.P. 2019/2/00000/33) por importe de 21.534,13 €
 01061-23105-7890004 (C.P. 2024/2/00000/107) por importe de 62.490,81 €
 01061-23108-7890000 (C.P. 2020/2/00000/35) por importe de 26.996,52 €
 01061-23108-4890000 (C.P. 2010/2/00000/59) por importe de 5.271,20 €
 01061-23108-7890002 (C.P. 2022/2/00000/25) por importe de 7.547,90 €
 01061-23108-7890003 (C.P. 2023/2/00000/63) por importe de 16.011,04 €
 01061-23108-7890004 (CP 2024/2/00000/108) por importe de 60.148,40 €.

debe decir:

“SEGUNDO: Aprobar el correspondiente gasto por un importe de 683.775,21 €, que se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Capítulo IV 01061-23108-48900 por importe de 483.775,21 €
 Capítulo VII por importe total de 200.000,00 € de acuerdo con el siguiente desglose:
 01061-23105-7890019 (C.P. 2019/2/00000/33) por importe de 21.534,13 €
 01061-23105-7890004 (C.P. 2024/2/00000/107) por importe de 62.490,81 €
 01061-23108-7890000 (C.P. 2020/2/00000/35) por importe de 26.996,52 €
 01061-23108-7890000 (C.P. 2010/2/00000/59) por importe de 5.271,20 €
 01061-23108-7890002 (C.P. 2022/2/00000/25) por importe de 7.547,90 €
 01061-23108-7890003 (C.P. 2023/2/00000/63) por importe de 16.011,04 €
 01061-23108-7890004 (CP 2024/2/00000/108) por importe de 60.148,40 €.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, así como proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en la próxima sesión que se celebre.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

DOY FE,
 El Secretario General del Pleno
 en funciones de
 Titular del Órgano de apoyo a la
 Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPCJHMR3CUP7VMGAQXPCE	Fecha	19/03/2025 12:35:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPCJHMR3CUP7VMGAQXPCE	Página	2/2

